



ESPAÑA

|       |                          |      |
|-------|--------------------------|------|
| 19 ES | 11 NUMERO                | 10 Y |
|       | 21 282.911               |      |
|       | 22 FECHA DE PRESENTACION |      |
|       | 26 noviembre 1.984       |      |

MODELO DE UTILIDAD 16 JUN 1985

|                 |           |          |         |
|-----------------|-----------|----------|---------|
| 30 PRIORIDADES: | 31 NUMERO | 32 FECHA | 33 PAIS |
|-----------------|-----------|----------|---------|

|                        |                                |
|------------------------|--------------------------------|
| 47 FECHA DE PUBLICIDAD | 51 CLASIFICACION INTERNACIONAL |
|                        | FIGK 5/02                      |

|                                       |
|---------------------------------------|
| 54 TITULO DE LA INVENCIÓN             |
| "VALVULA PERFECCIONADA PARA GRIFERIA" |

|                         |
|-------------------------|
| 71 SOLICITANTE (S)      |
| D. JUAN APARICIO GARCIA |

|  |
|--|
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE                          |
| Novelista Blasco Ibañez s/nº - ALBORAYA (Valencia) |

|                  |
|------------------|
| 72 INVENTOR (ES) |
|                  |

|                 |
|-----------------|
| 73 TITULAR (ES) |
|                 |

|                                  |
|----------------------------------|
| 74 REPRESENTANTE                 |
| D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU 308/5 |

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogiendo la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado así los méritos de quién aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1

El privilegio de modelo de utilidad que se solicita para la presente invención, según se indica en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una válvula perfeccionada para grifería.

5

El objeto de esta invención es aportar al mercado una nueva estructura formal y funcional de válvula para grifería, que mejora sustancialmente a los sistemas desarrollados técnica y comercialmente hasta la fecha, por la sencillez de su diseño y de su obtención.

10

La válvula objeto de esta invención se caracteriza por el hecho de estar constituida por un cuerpo monobloque que comprende una zona actuante como válvula propiamente dicha, formada por una sección troncocónica hueca, abierta por su extremo libre, que corresponde a la base mayor del cono, en cuyas paredes se han practicado una o más ventanas radiales de conformación preferentemente circular o cuadrangular.

15

Dicha zona actuante como válvula se prolonga axialmente en otra zona de menor diámetro que está provista de dos o más gargantas donde van acopladas las correspondientes juntas tóricas.

20

La citada zona anterior, finaliza en otra de menor diámetro, que constituye el vástago achaflanado lateralmente para acoplamiento del mando que se fija por tornillo en el orificio axial de la testa de esta prolongación que está provisto de rosca.

25

Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se ha representado el objeto de la invención, sin que deba entenderse que la representación gráfica aludida constituya --

30

1 una limitación de las características peculiares de esta so-  
licitud.

5 La figura 1ª representa una sección longitudinal -  
de la válvula, en la que se representa una ventana de salida  
del fluido. En élla se observa que la zona de la válvula pro-  
piamente dicha presenta forma troncocónica, abierta por su -  
base mayor libre, la cual zona se prolonga en otra de menor-  
diámetro que comporta sendas ranuras periféricas, donde ajus-  
tan las correspondientes juntas tóricas, finalizando dicha -  
10 zona en un vástago de laterales achaflanados para el acopla-  
miento del mando de actuación de la válvula, para cuyo efec-  
to dicha prolongación presenta un orificio axial para el an-  
claje del citado mando mediante tornillo.

15 La figura 2ª representa el mismo cuerpo de válvula  
anterior, visto en sección longitudinal, cuya característica  
principal es la de comportar la zona valvular sendas venta-  
nas enfrentadas para la salida del fluido.

20 Una vez detalladas las figuras que integran el jue-  
go de dibujos vamos a enumerar los elementos que constituyen  
la válvula perfeccionada para grifería, objeto de esta inven-  
ción.

25 La válvula está constituida por un cuerpo monoblo-  
que que presenta la zona valvular (1) de configuración tron-  
cocónica, cuyo interior es hueco (2) y cuya base mayor del -  
tronco de cono (3) es abierta y constituye el extremo libre-  
de la válvula.

30 En las paredes de la zona troncocónica se ha prac-  
ticado una ventana (4), como es el caso representado en la -  
figura 1ª o varias ventanas (5) y (6), representadas en la -  
figura 2ª, cuya conformación es preferentemente circular o -

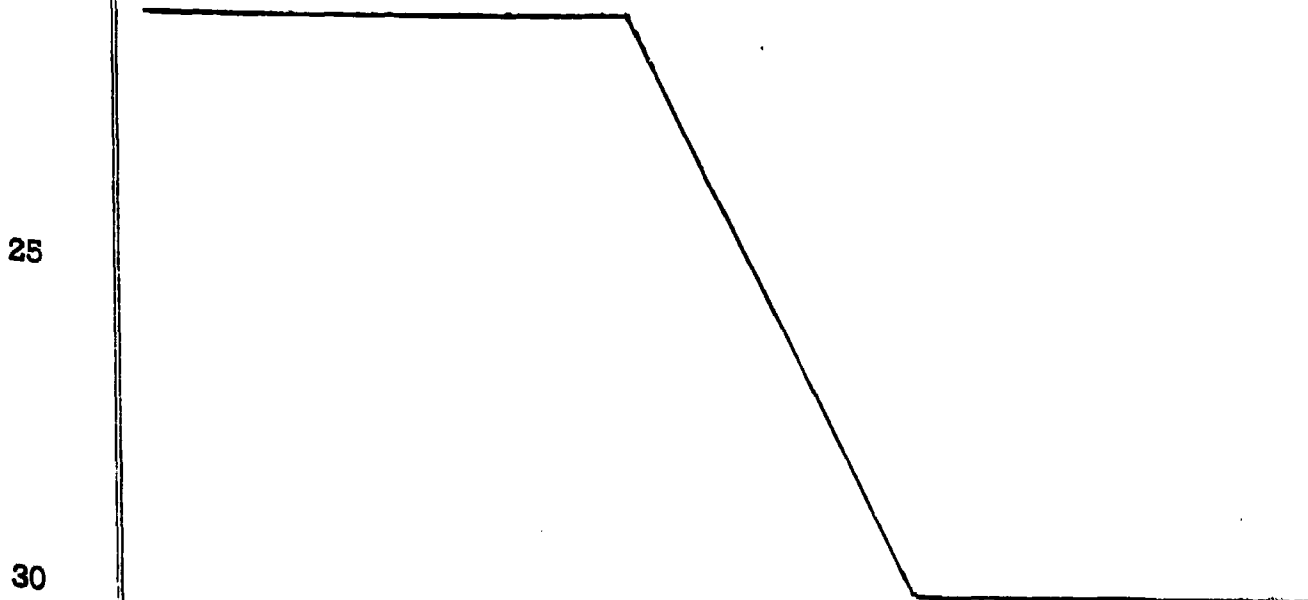
1 cuadrangular.

5 Dicha zona valvular se prolonga axialmente en otra zona de menor diámetro (7), que presenta dos o más gargantas (8) y (9), donde se ajustan las correspondientes juntas tóricas (10) y (11).

10 Finalmente el cuerpo se remata en otra prolongación axial (12) de diámetro más reducido, que constituye el vástago de acoplamiento del mando del grifo, para cuyo efecto --- comporta lateralmente más achaflanamientos (13), así como un orificio axial (14) de interior fileteado, para roscar un -- tornillo de fijación del mando del vástago de la válvula.

15 El agua fluye al interior de la válvula a través - de la base abierta del cono (3) dirigida hacia su interior - hueco (2) a mayor presión por la convergencia de las paredes internas del tronco de cono de la zona valvular.

20 Al girar el mando hasta la posición de apertura, - el agua fluirá al exterior de la válvula por la ventana (4), o bien en el caso de la válvula representada en la figura 2a, por las ventanas (5) y (6) que se comunicarán con las conduc ciones de salida del grifo en una o varias direcciones.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---  
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-  
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -  
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se  
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---  
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -  
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando  
así las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES


En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1                   1a.- VALVULA PERFECCIONADA PARA GRIFERIA, caracte-  
terizada por el hecho de estar constituida por un cuerpo --  
monobloque que comprende una zona actuante como válvula --  
propia- mente dicha, formada por una sección troncocónica --  
5                   hueca, abierta por su extremo libre que corresponde a la --  
base mayor del cono, en cuyas paredes se han practicado --  
una o más ventanas radiales de conformación preferentemen-  
te circular o cuadrangular, en tanto que una sección de me-  
nor diámetro, en prolongación axial, está provista de dos  
10                   o más gargantas donde van acopladas correspondientes jun-  
tas tóricas, y finalmente otro extremo de diámetro más re-  
ducido, constituye el vástago achaflanado lateralmente pa-  
ra acoplamiento del mando que se fija por tornillo en el --  
orificio axial de la testa de esta prolongación que está --  
15                   provisto de rosca.

                  2a.- Se reivindica, por último, como objeto so-  
bre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se soli-  
cita: VALVULA PERFECCIONADA PARA GRIFERIA.

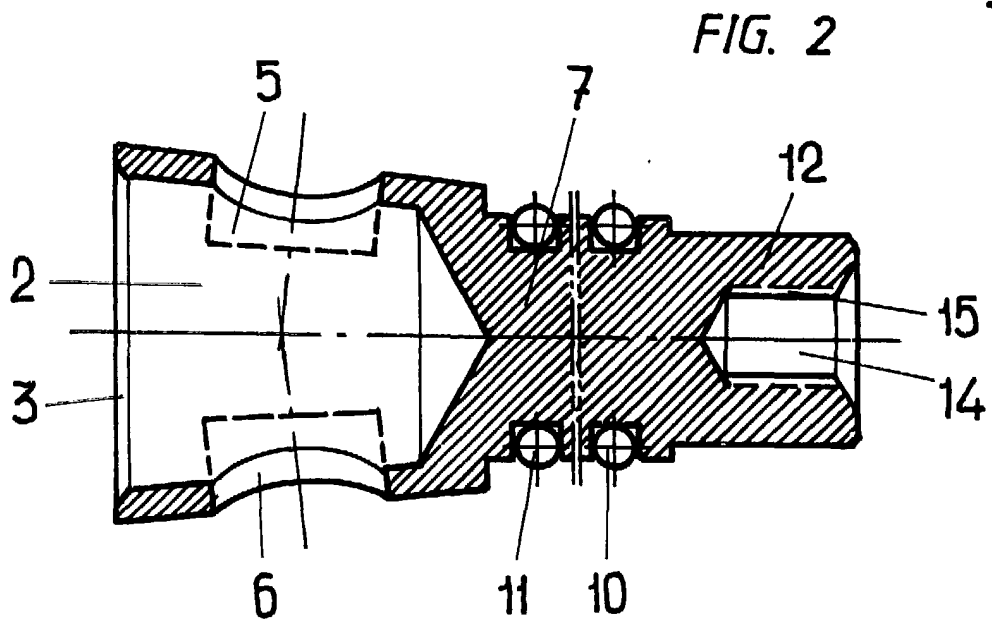
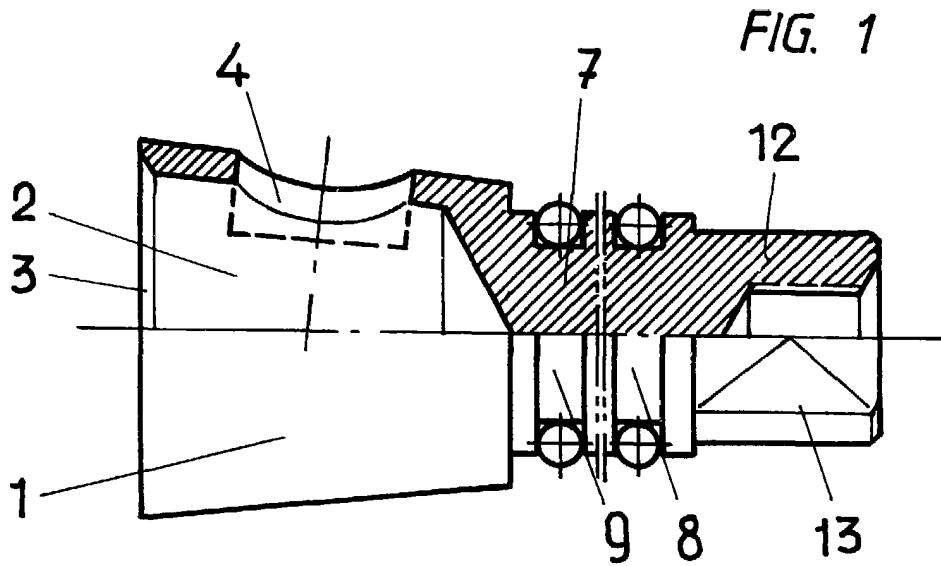
                  Todo conforme queda descrito y reivindicado en --  
20                   la presente memoria descriptiva que consta de siete pá-  
ginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 26 de noviembre 1984  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.



25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Novbre. de 1984

BERNARDO UNGRIA

p. p.